



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE VERA (Almería)

EDICTO DE ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATO DEL SERVICIO DENOMINADO: "INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y RETIRADA DEL BALIZAMIENTO DE LAS PLAYAS DE VERA (ALMERÍA), VERANO 2016".

D. FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS, ALCALDE - PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERÍA), HACE SABER:

Que por Decreto de Alcaldía núm.- 873/2.016, de fecha veintitrés de mayo, SE ACORDÓ ADJUDICAR EL CONTRATO DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y RETIRADA DEL BALIZAMIENTO DE LAS PLAYAS DE VERA, A LA MERCANTIL CUYA OFERTA RESULTÓ ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, APLICACIONES TÉCNICAS SUBMARINAS SL.

1.- Entidad adjudicante y adjudicataria:

a) *Adjudicante:* Ayuntamiento de Vera (Almería), Plaza Mayor, núm. 1, CP. 04620, Telf. 950 39 30 16.

B) *Adjudicatario:* Aplicaciones Técnicas Submarinas S.L, con CIF B04567665, con domicilio en C/ Cervantes N.º14,piso 3, CP 04630 GARRUCHA(Almería)

2.- Objeto del contrato y Necesidades Administrativas a satisfacer:

La presente contratación tendrá por objeto el servicio de contratación para la Instalación, Mantenimiento y Retirada del Balizamiento de las playas de Vera durante el verano de 2016.

3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:

Tramitación: Negociado sin publicidad.

Procedimiento: Ordinario.

Criterios de adjudicación: Único.

4.- Precio de adjudicación del contrato y Financiación:

Importe total de adjudicación (Con IVA):27.000 €

IVA Excluido: 22.314,05 €

IVA: 4.685,95 TIPO 21%.

5.- Plazo y Lugar de ejecución.

- PLAZO DE EJECUCIÓN: Verano 2016, según lo establecido en los Pliegos aprobados

- LUGAR DE EJECUCIÓN: Playas de Vera, según lo establecido en los Pliegos aprobados.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE VERA (Almería)

6.- Publicidad:

El Anuncio de Invitaciones fue objeto de publicación en el Perfil del Contratante en fecha seis de abril de 2016.

La ampliación de la invitaciones se publicó en el Perfil del Contratante el catorce de abril de 2016.

La Propuesta de Adjudicación fue debidamente notificada a los interesados en fecha doce de mayo de 2016; publicándose, asimismo, en el Perfil del Contratante de la Corporación.

7.- Formalización:

En fecha 25 de mayo de 2016, se ha procedido a la formalización del contrato del servicio de Balizamiento de las Playas de Vera-2016, en documento administrativo.

Todo lo cual se hace público, a los efectos de lo prevenido en el art. 151 del TRLCSP.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde el siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto administrativo impugnado, en los términos del art. 116 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería que por turno de reparto le corresponda, en el plazo de dos meses, en los términos del art. 46 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Vera, a 25 de mayo de 2.016.

EL ALCALDE - PRESIDENTE



D. FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS